

**CONSOLIDADO INFORME DE EVALUACIÓN****PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN CERRADA IC-003-2019****INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN**

**OBJETO:** “Contratar el arrendamiento de una solución de comunicaciones de voz (Telefonía IP), así como el servicio de entrenamiento, instalación, configuración y puesta en funcionamiento, basada en los conceptos de convergencia de redes de voz y datos, para el Icfes”.

Teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que conforme a lo previsto en el literal h del artículo 3 en concordancia con los artículos 13 y 24 del Acuerdo No. 006 de 2015 –Manual de Contratación, el día 26 de marzo de 2019 se remitieron la invitación para presentar oferta, el Documento de Condiciones, los Formatos y Anexos del Proceso de Selección Invitación Cerrada No. IC-003-2019.

Que mediante comunicación interna con Radicado No. 20192300020283 del 5 de abril de 2019 se designó el Comité Evaluador del proceso de selección Invitación Cerrada No. IC-003-2019.

Que el día cinco (5) de abril de 2019 se surtió el Cierre del proceso, quedando constancia en el acta correspondiente la presentación de dos (2) ofertas por los proponentes que a continuación se detallan:

| No. | PROPONENTE   |
|-----|--|
| 1   | UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.                      |
| 2   | EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB S.A. ESP |

Que el informe de evaluación se consolida de la siguiente manera:

| PROPONENTE                                       | FINANCIERO | JURIDICA  | TÉCNICA | RESULTADO |
|--|------------|-----------|---------|-----------|
| UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.                  | CUMPLE     | NO CUMPLE | CUMPLE  | NO CUMPLE |
| EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB S.A. | CUMPLE     | NO CUMPLE | CUMPLE  | NO CUMPLE |

Que adicionalmente los proponentes **UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.** y **EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB S.A. ESP.**, incurrir en causales de rechazo, de conformidad con el numeral 16 -Causales de Rechazo- en la cual se estableció: “Las demás contempladas en la Constitución Nacional, en las Leyes y en el presente Documento de Condiciones”, del documento de Condiciones de la Invitación Cerrada IC-003-2019, igualmente lo establecido en la Nota No. 2 del numeral 1.3 -Presupuesto Oficial Total- del mismo documento, el cual indica que: “Se advierte que el proponente no podrá sobrepasar en su propuesta el **VALOR ASIGNADO A CADA ITEM** determinado en el Estudio de Mercado



(incluido IVA), **SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA PRESENTADA**”, tal como se muestra en la siguiente imagen:

### UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

| ITEM(S) REQUERIDOS                |  |          | Proponete UNE          |                      | Presupuesto Invitación |                      | Cumple / No Cumple  |
|-----------------------------------|--|----------|------------------------|----------------------|------------------------|----------------------|---|
| N°                                | DESCRIPCIÓN  | CANTIDAD | VALOR UNITARIO (COL\$) | VALOR TOTAL (COL \$) | VALOR UNITARIO (COL\$) | VALOR TOTAL (COL \$) |   |
| 1                                 | Autoattendant  | 1        | \$ 15.000,00           | \$ 15.000            | \$ 195.750,00          | \$ 195.750           | Cumple  |
| 2                                 | Sistema de administración de la central telefónica virtual | 1        | \$ 1.172.763,00        | \$ 1.172.763         | \$ 263.917,00          | \$ 263.917           | No cumple   |
| 3                                 | Tarificación Básica  | 400      | \$ 6.000,00            | \$ 2.400.000         | \$ 6.683,00            | \$ 2.673.200         | Cumple  |
| 4                                 | Extensiones Básicas + Telefonos IP Básicos                 | 400      | \$ 47.510,00           | \$ 19.004.000        | \$ 42.446,00           | \$ 16.978.400        | No cumple   |
| 5                                 | Troncal SIP 60 canales + 1 línea 01800 de cobro revertido  | 60       | \$ 35.921,00           | \$ 2.155.260         | \$ 72.383,00           | \$ 4.342.980         | Cumple  |
| 6                                 | Servicios de implementación y soporte de la plataforma     | 1        | \$ 2.147.945,00        | \$ 2.147.945         | \$ 710.556,00          | \$ 710.556           | No cumple   |
| SUBTOTAL (COL \$)                 |  |          | \$ 26.894.968          |                      | \$ 25.164.803          |                      | <b>RECHAZADA</b><br>Nota No.2 del Numeral 1.3 -Presupuesto Oficial Total- |
| PORCENTAJE IVA                    |  |          | 19,00%                 |                      | 19,00%                 |                      |   |
| VALOR IVA (COL \$)                |  |          | \$ 5.110.044           |                      | \$ 4.781.313           |                      |   |
| VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (COL \$) |  |          | \$ 32.005.012          |                      | \$ 29.946.116          |                      |   |

### EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB S.A. ESP

| ITEM(S) REQUERIDOS                |  |          | Proponete ETB          |                      | Presupuesto Invitación |                      | Cumple / No Cumple  |
|-----------------------------------|--|----------|------------------------|----------------------|------------------------|----------------------|---|
| N°                                | DESCRIPCIÓN  | CANTIDAD | VALOR UNITARIO (COL\$) | VALOR TOTAL (COL \$) | VALOR UNITARIO (COL\$) | VALOR TOTAL (COL \$) |   |
| 1                                 | Autoattendant  | 1        | \$ 6.300,00            | \$ 6.300             | \$ 195.750,00          | \$ 195.750           | Cumple  |
| 2                                 | Sistema de administración de la central telefónica virtual | 1        | \$ 20.000,00           | \$ 20.000            | \$ 263.917,00          | \$ 263.917           | Cumple  |
| 3                                 | Tarificación Básica  | 400      | \$ 3.500,00            | \$ 1.400.000         | \$ 6.683,00            | \$ 2.673.200         | Cumple  |
| 4                                 | Extensiones Básicas + Telefonos IP Básicos                 | 400      | \$ 43.560,00           | \$ 17.424.000        | \$ 42.446,00           | \$ 16.978.400        | No cumple   |
| 5                                 | Troncal SIP 60 canales + 1 línea 01800 de cobro revertido  | 60       | \$ 8.017,00            | \$ 481.020           | \$ 72.383,00           | \$ 4.342.980         | Cumple  |
| 6                                 | Servicios de implementación y soporte de la plataforma     | 1        | \$ 15.000,00           | \$ 15.000            | \$ 710.556,00          | \$ 710.556           | Cumple  |
| SUBTOTAL (COL \$)                 |  |          | \$ 19.346.320          |                      | \$ 25.164.803          |                      | <b>RECHAZADA</b><br>Nota No.2 del Numeral 1.3 -Presupuesto Oficial Total- |
| PORCENTAJE IVA                    |  |          | 19,00%                 |                      | 19,00%                 |                      |   |
| VALOR IVA (COL \$)                |  |          | \$ 3.675.801           |                      | \$ 4.781.313           |                      |   |
| VALOR TOTAL INCLUIDO IVA (COL \$) |  |          | \$ 23.022.121          |                      | \$ 29.946.116          |                      |   |

### CONCLUSIÓN:

De conformidad con lo expuesto, el Comité Evaluador del Proceso de Selección Invitación Cerrada No. IC-003-2019 cuyo objeto consiste en: “Contratar el arrendamiento de una solución de comunicaciones de voz (Telefonía IP), así como el servicio de entrenamiento, instalación, configuración y puesta en funcionamiento, basada en los conceptos de convergencia de redes de voz y datos, para el Icfes”, recomienda al ordenador del gasto del Icfes, declarar fallido el Proceso de Selección Invitación Cerrada No. IC-003-2019.

Dado en Bogotá, a los nueve (9) días del mes de abril de 2019

(ORIGINAL FIRMADO)  
**FELIPE GUZMÁN RAMÍREZ**  
 Director de Tecnología e Información

(ORIGINAL FIRMADO)  
**DANIEL ARCILA RAMOS**  
 Subdirector Financiero y Contable



**(ORIGINAL FIRMADO)**

**WILSON ORLANDO HORTUA RAMOS**

Profesional Dirección de Tecnología e Información

**(ORIGINAL FIRMADO)**

**GLORIA JOSEFINA CELIS JUTINICO**

Profesional Subdirección Financiera y Contable

**(ORIGINAL FIRMADO)**

**LILIAM AMPARO CUBILLOS VARGAS**

Secretaria General

**(ORIGINAL FIRMADO)**

**LUZ MYRIAM ROMERO PÁEZ**

Subdirección de Abastecimiento y Servicios  
Generales

Proyectó: Luz Myriam Romero Páez– Abogada Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

Anexo:  
Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes Jurídicos.  
Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes Financieros  
Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes Técnicos



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN  
EVALUACION FINANCIERA

OBJETO DEL PROCESO CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UNA SOLUCIÓN DE COMUNICACIONES DE VOZ (TELEFONIA IP), ASÍ COMO EL SERVICIO DE ENTRENAMIENTO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, BASADA EN LOS CONCEPTOS DE CONVERGENCIA DE REDES DE VOZ Y DATOS, PARA EL ICFES.

TIPO DE PROCESO Invitación Cerrada

NUMERO DEL PROCESO IC - 003 - 2019

PRESUPUESTO OFICIAL

\$ 269,515,890

INDICADORES FINANCIEROS SOLICITADOS

CAPACIDAD FINANCIERA

LIQUIDEZ Mayor o igual a: 1.00  
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Menor o igual a: 70%  
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES Mayor o igual a: -5

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO Mayor a: -8.00  
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS Mayor a: -4.00

Proponente

Numero de Nit 900.092.385-9  
Fecha Inscripción 06/06/2017  
Fecha renovación 29/03/2019  
Fecha Expedición 02/04/2019  
No. Folios 139  
Corte Inf Financiera 31/12/2017

ACTIVO CORRIENTE \$ 812,859,000,000.00  
ACTIVO TOTAL \$ 5,270,458,000,000.00  
PASIVO CORRIENTE \$ 722,241,000,000.00  
PASIVO TOTAL \$ 3,252,516,000,000.00  
UTILIDAD OPERACIONAL \$ 21,021,000,000.00  
PATRIMONIO \$ 2,017,940,000,000.00  
GASTOS DE INTERESES \$ 256,461,000,000.00

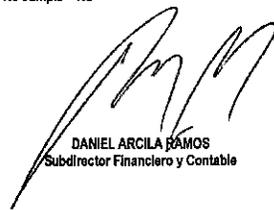
LIQUIDEZ 1.13 C  
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO 0.62 C  
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES 0.08 C

CAPACIDAD DE ORGANIZACIONAL

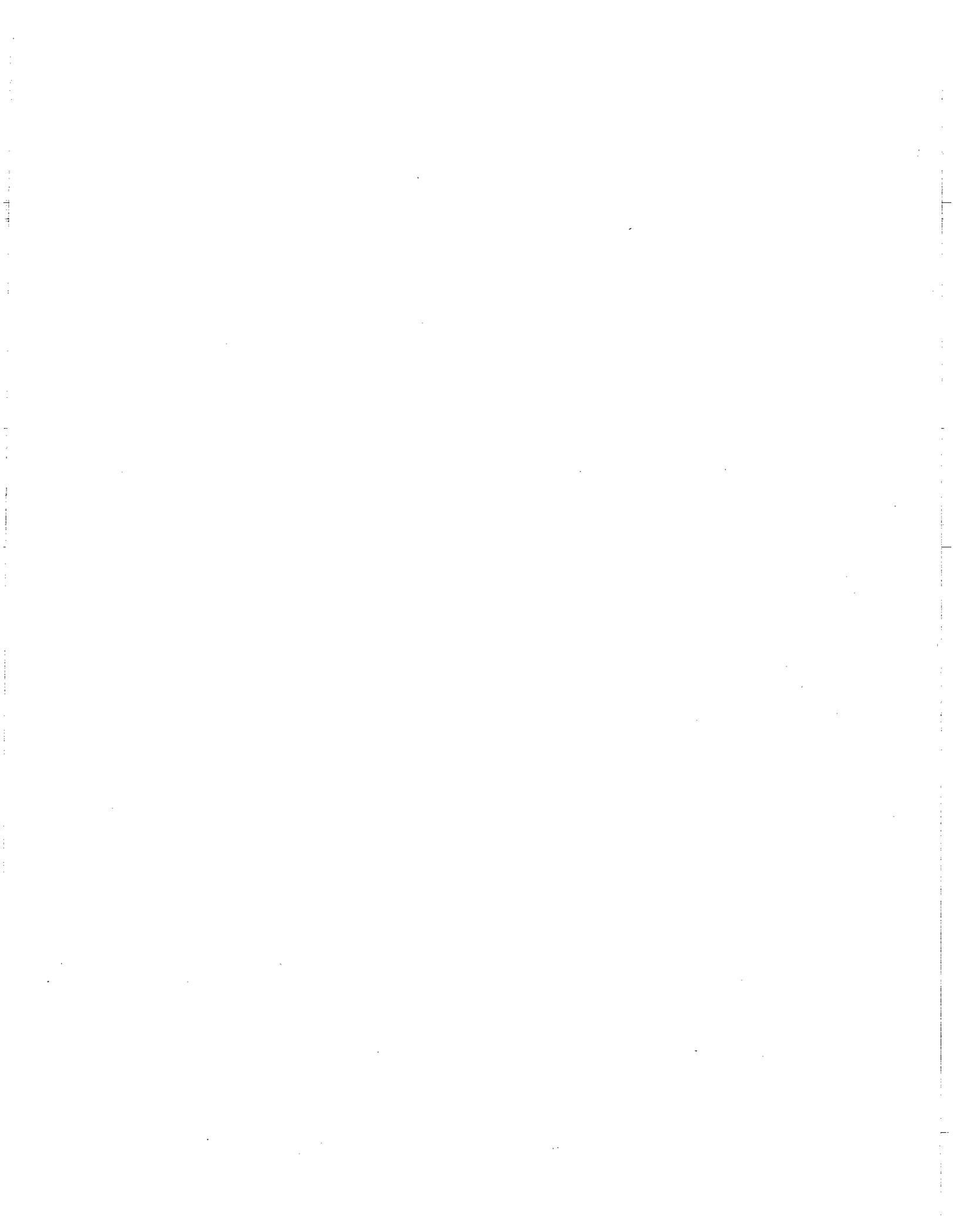
Rentabilidad sobre el Patrimonio 0.01 C  
Rentabilidad sobre Activos 0.00 C

Cumple = C  
No cumple = NC

CUMPLE

  
DANIEL ARCILA RAMOS  
Subdirector Financiero y Contable

  
GLORIA CELIS JUTANCO  
Subdirección Financiera y Contable



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN  
EVALUACION FINANCIERA

OBJETO DEL PROCESO CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UNA SOLUCIÓN DE COMUNICACIONES DE VOZ (TELEFONÍA IP), ASÍ COMO EL SERVICIO DE ENTRENAMIENTO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, BASADA EN LOS CONCEPTOS DE CONVERGENCIA DE REDES DE VOZ Y DATOS, PARA EL ICFES.

TIPO DE PROCESO Invitación Cerrada

NUMERO DEL PROCESO IC - 003 - 2019

PRESUPUESTO OFICIAL \$ 269,515,890

INDICADORES FINANCIEROS SOLICITADOS

|                                  |                  |       |
|----------------------------------|------------------|-------|
| <b>CAPACIDAD FINANCIERA</b>      |                  |       |
| LIQUIDEZ                         | Mayor o igual a: | 1.00  |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO           | Menor o igual a: | 70%   |
| RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES  | Mayor o igual a: | -5    |
| <b>CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>  |                  |       |
| RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO | Mayor a:         | -9.00 |
| RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS       | Mayor a:         | -4.00 |

Proponente

Numero de Nit 899.999.115-8  
 Fecha Inscripción 03/10/2012  
 Fecha renovación 29/03/2019  
 Fecha Expedición 20/03/2018  
 No. Folios 117  
 Corte Inf Financiera 31/12/2017

|                      |    |                      |
|----------------------|----|----------------------|
| ACTIVO CORRIENTE     | \$ | 677,284,194,382.00   |
| ACTIVO TOTAL         | \$ | 4,115,070,525,191.00 |
| PASIVO CORRIENTE     | \$ | 556,575,757,368.00   |
| PASIVO TOTAL         | \$ | 2,257,847,754,949.00 |
| UTILIDAD OPERACIONAL | \$ | (180,429,054,959.00) |
| PATRIMONIO           | \$ | 1,857,222,770,232.00 |
| GASTOS DE INTERESES  | \$ | 43,601,255,917.00    |

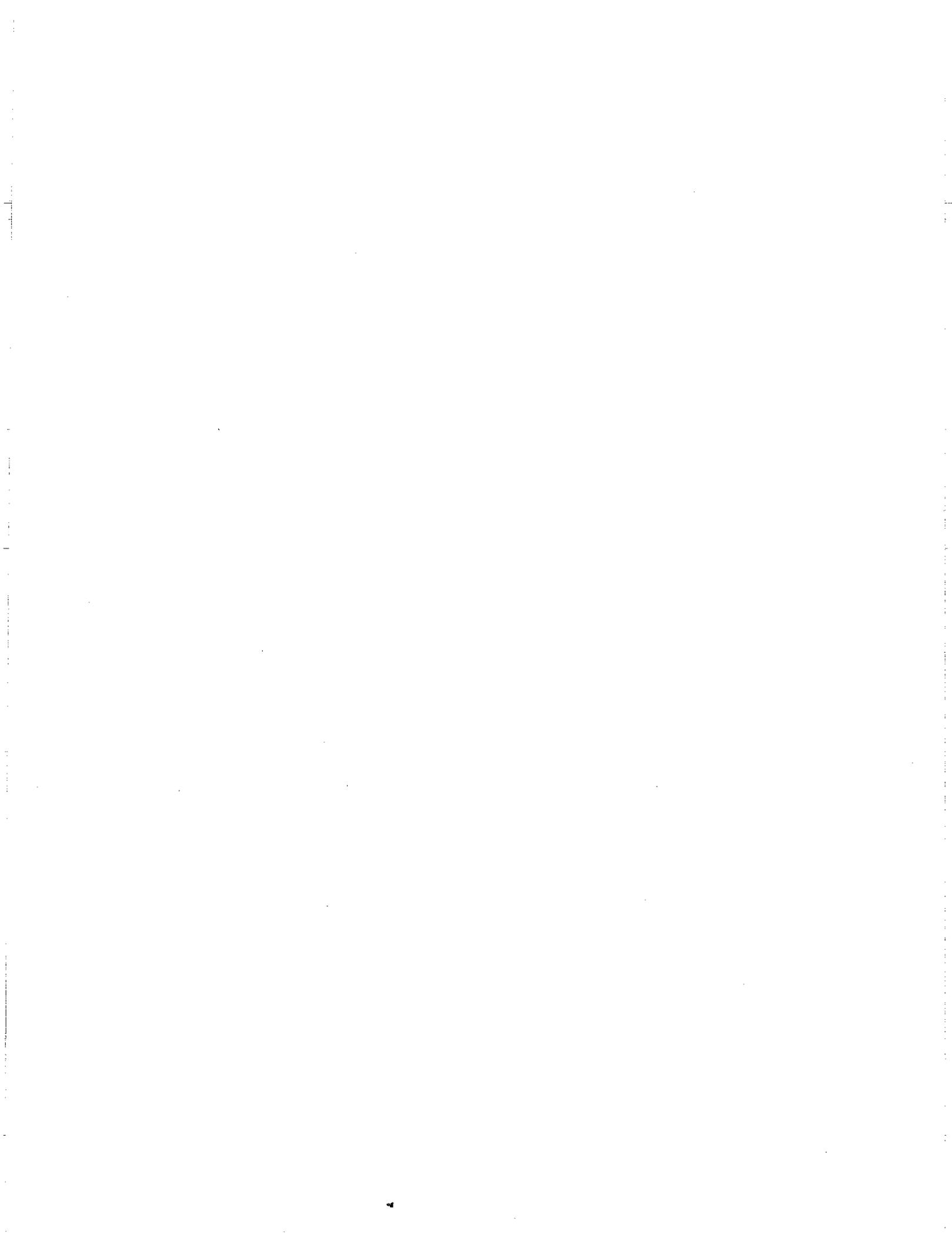
|                                 |       |   |
|---------------------------------|-------|---|
| LIQUIDEZ                        | 1.22  | C |
| NIVEL DE ENDEUDAMIENTO          | 0.55  | C |
| RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES | -4.14 | C |

|                                    |       |   |
|------------------------------------|-------|---|
| <b>CAPACIDAD DE ORGANIZACIONAL</b> |       |   |
| Rentabilidad sobre el Patrimonio   | -0.09 | C |
| Rentabilidad sobre Activos         | -0.04 | C |

Cumple = C  
 No cumple = NC CUMPLE

  
 DANIEL ARCILA RAMOS  
 Subdirector Financiero y Contable

  
 GLORIA CELIS JUTÍNICO  
 Subdirección Financiera y Contable



Objeto: "Contratar el arrendamiento de una solución de comunicaciones de voz (Telefonía IP), así como el servicio de entrenamiento, instalación, configuración y puesta en funcionamiento, basada en los conceptos de convergencia de redes de voz y datos, para el Icfes".

EVALUACIÓN JURÍDICA PRELIMINAR

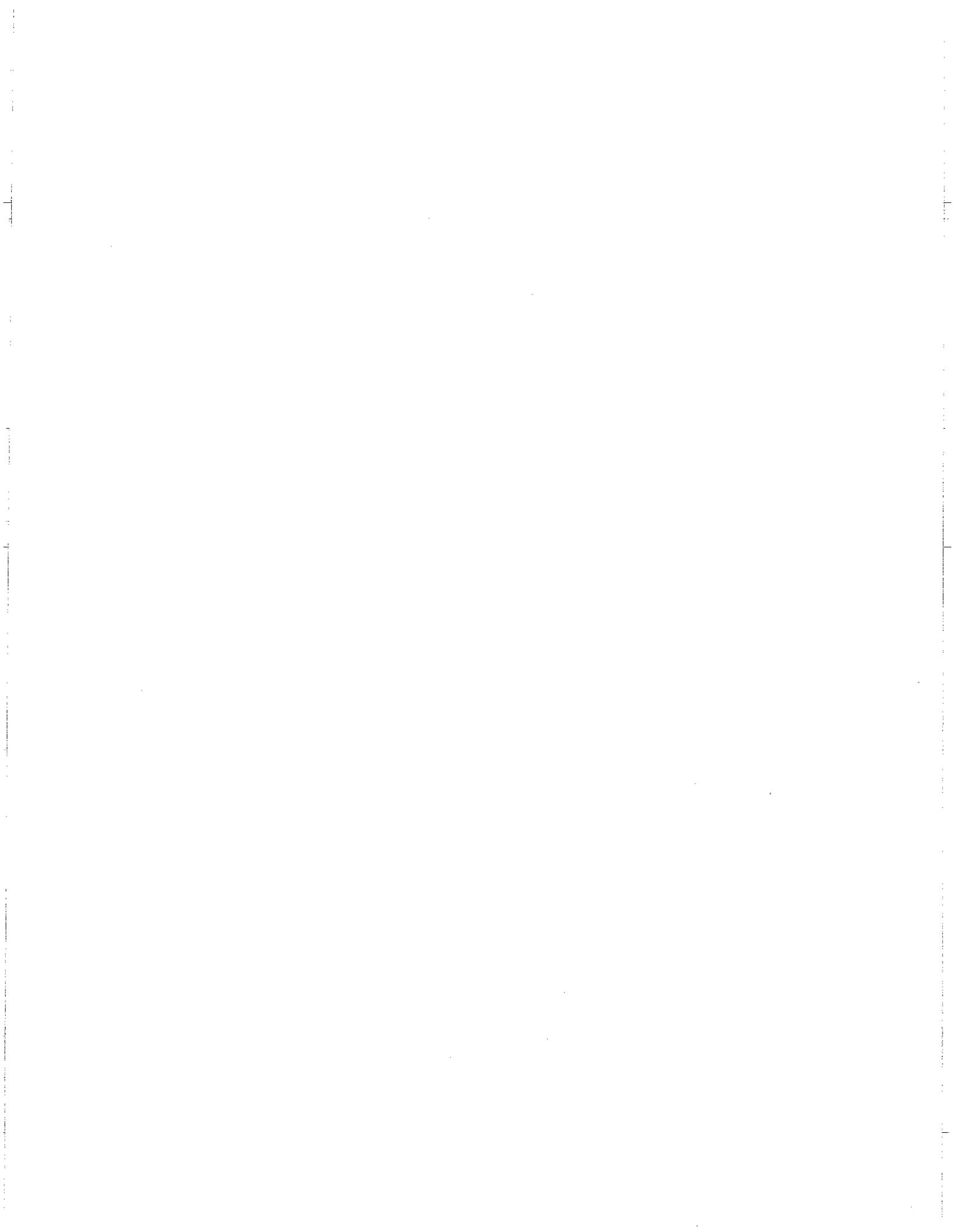
| REQUISITOS CAPACIDAD JURÍDICA   | UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A   | EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETD S.A |           |
|---|--|---|-----------|
| <b>5.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:</b>   | CUMPLE   | NO CUMPLE                                       |           |
| Deberá presentarse de conformidad al anexo No. 1. Carta de Presentación de la Oferta.           | CUMPLE   | NO CUMPLE                                       |           |
| <b>5.1.2 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE</b>                | N/A  | N/A   |           |
| <b>a PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS CON DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.</b>      | CUMPLE   | NO CUMPLE                                       |           |
|   | A) Acreditación de existencia, capacidad y representación legal mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad donde se encuentre su domicilio o sucursal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, se deberá acreditar el objeto social y la duración no debe ser inferior al término del plazo del contrato y un (1) año más.  | CUMPLE  | NO CUMPLE |
|   | b) El representante legal debe estar facultado para la presentación de la propuesta, la suscripción y ejecución del Contrato. En el caso de proponentes plurales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que lo conformen, deberá contar con la autorización por el valor total de la propuesta y del respectivo Contrato  | CUMPLE  | NO CUMPLE |
|   | c) Manifestación expresa de que el representante legal no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones para contratar. (Aplica tanto para proponente persona como la proponente singular)  | CUMPLE  | CUMPLE    |
|   | d) Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que deben registrarse en las cámaras de comercio, deberán allegar certificado de la cámara de comercio en donde conste tal registro. En caso de no contar con el mismo aportará certificación de la autoridad competente.   | N/A   | N/A       |
|   | e) En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente   | CUMPLE  | CUMPLE    |
|   | f) Para el caso de proponentes plurales, al menos uno (1) de sus integrantes deberá acreditar que su objeto social está relacionado al objeto del presente proceso   | N/A   | N/A       |
| <b>c PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.</b>                   | i) Documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio.  | N/A   | N/A       |
|   | a) Documento expedido por lo menos dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre en que conste su existencia, su objeto social, la fecha de constitución (que en todo caso deberá ser anterior a la fecha de cierre), su vigencia, el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad jurídica para comprometerla y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta  | N/A   | N/A       |
|   | b) En caso de que un solo documento no contenga la totalidad de la información mencionada en el literal anterior, se deberán allegar tantos documentos sean necesarios para acreditarla.   | N/A   | N/A       |
|   | c) En el caso de en la jurisdicción del proponente no exista una entidad que certifique la información aquí solicitada, el proponente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en que conste que: 1) no existe autoridad que certifique lo solicitado en el presente numeral; b) la información requerida en el presente numeral; y (c) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que pueden representar y vincular a la sociedad, si las hay. | N/A   | N/A       |
|   | d) Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, sin importar el título a través del cual participan, deberán acreditar que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para todas las etapas del proceso contractual. Podrá ser un apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en propuestas conjuntas y el poder podrá otorgarse en el mismo acto de constitución de la Estructura Plural  | N/A   | N/A       |
|   | ii) Extracto de los estatutos sociales o certificado de representante legal o funcionario autorizado.  | N/A   | N/A       |
|   | a) Que su objeto social principal o complementario permita la celebración y ejecución del Contrato; para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones necesarias otorgadas para comprometer a la sociedad.  | N/A   | N/A       |
|   | b) Que su(s) representante(s) legal(es) o de su(s) apoderado(s) especial(es) en Colombia tiene(n) las suficientes facultades para la suscripción del Contrato.   | N/A   | N/A       |
| c) Que su duración es por lo menos igual al plazo total estimado del Contrato y un (1) año más. | N/A  | N/A   |           |

| 5.1. REQUISITOS CAPACIDAD JURIDICA  |   | UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. | EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA ETB S.A. |
|---|---|---------------------------------|--|
| c) PERSONAS JURIDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA.   | (8) Autorización del órgano social competente de la sociedad  | N/A                             | N/A  |
|   | a) Deberá adjuntarse si el(los) representante(s) legal(es) tuviere(n) limitaciones estatutarias para presentar la propuesta o suscribir el contrato en general para efectuar cualquier acto derivado del proceso de selección o de su eventual condición de adjudicatario.                  | N/A                             | N/A  |
|   | b) Deberá acreditarse si la duración de la sociedad no fuese suficiente en los términos de estos pliegos.   | N/A                             | N/A  |
|   | c) Deberá adjuntarse un documento en el que conste que el órgano social competente ha decidido aumentar el plazo de la sociedad en caso de resultar adjudicatario y antes de la suscripción del Contrato o de la constitución de la sociedad si se presenta bajo promesa de sociedad futura | N/A                             | N/A  |
| 5.1.3. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN  |   | CUMPLE                          | CUMPLE   |
| 5.1.4 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES:  |   | NO CUMPLE                       | NO CUMPLE  |
| Conforme a lo anterior, el proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás aspectos tributarios establecidos entre otros en la Ley 1607 de 2012.   |   | CUMPLE                          | CUMPLE   |
| Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el proponente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente.  |   | CUMPLE                          | CUMPLE   |
| En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda.   |   | N/A                             | N/A  |
| Cuando la certificación de pago de aportes allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el Revisor Fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegarse el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores, la fotocopia de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación.  |   | NO CUMPLE                       | NO CUMPLE  |
| Los proponentes deberán presentar diligenciado y firmado el ANEXO No.3 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES del presente pliego de condiciones.  |   | CUMPLE                          | CUMPLE   |
| 5.1.5 PRESENTACIÓN DE PROPUESTA MEDIANTE APODERADO  |   | CUMPLE                          | NO CUMPLE  |
| Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo   |   | CUMPLE                          | NO CUMPLE  |
| 5.1.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA   |   | NO CUMPLE                       | NO CUMPLE  |
| El proponente deberá constituir una garantía de seriedad de la oferta ante entidades públicas con régimen especial o privado de contratación  |   | NO CUMPLE                       | CUMPLE   |
| BENEFICIARIOS: Icfes con NIT. 860.024.301-8   |   | CUMPLE                          | CUMPLE   |
| AFIANZADO: 1. El proponente persona Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla).<br>2. En el caso de consorcios y uniones temporales deberá indicarse como afianzado al proponente plural o conjunto y no el nombre de su representante legal o de alguno de sus integrantes.<br>3. El(los) nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente, y en el cuerpo de la póliza deberá indicarse el nombre o razón social, el documento de identificación o NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para el caso de proponente plural. |   | CUMPLE                          | CUMPLE   |
| VIGENCIA: noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección. Cierre 28/03/2019  |   | CUMPLE                          | CUMPLE   |
| CUANTIA: Por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial del proceso = \$ 29.951.689   |   | CUMPLE                          | CUMPLE   |
| AMPARO: El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso.  |   | CUMPLE                          | CUMPLE   |
| FIRMAS Deberá ser suscrita por quien la expide.   |   | CUMPLE                          | NO CUMPLE  |
| 5.1.7. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA  |   | CUMPLE                          | CUMPLE   |
| a) copia del Registro Único Tributario – RUT.   |   | CUMPLE                          | CUMPLE   |
| b) Las personas naturales y jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito, cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA)   |   | CUMPLE                          | N/A  |
| OBSERVACIÓN: No tendrán que acreditar este requisito las personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia  |   | N/A                             | N/A  |
| 5.1.19 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES   |   | SE CONSULTO                     | SE CONSULTO                                      |
| Deberá acreditarse si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, se encuentran reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República   |   | SE CONSULTO                     | SE CONSULTO                                      |
| 5.1.20. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES   |   | SE CONSULTO                     | SE CONSULTO                                      |
| Deberá verificarse si el proponente individual y/o cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran sanciones o inhabilidades vigentes en el Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación  |   | SE CONSULTO                     | SE CONSULTO                                      |
| 5.1.21 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES   |   | SE CONSULTO                     | SE CONSULTO                                      |
| Deberá verificarse si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran antecedentes judiciales reportados en la web www.policia.gov.co.   |   | SE CONSULTO                     | SE CONSULTO                                      |
| 5.1.22 CONSULTA INFRACCIONES – SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC  |   | SE CONSULTO                     | SE CONSULTO                                      |
| Deberá verificarse si el proponente individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, y sus representantes legales, registran infracciones a la Ley 1801 de 2015, de conformidad con la página web que la Policía Nacional dispuso para su verificación, para lo cual debe aportar la cédula de ciudadanía.  |   | SE CONSULTO                     | SE CONSULTO                                      |

| 6.1.23 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).   | NO CUMPLE | CUMPLE |
|---|-----------|--------|
| El Proponente o Miembros del Proponente Plural deberán presentar el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la cual se encuentra su domicilio, el cual debe encontrarse en firme al momento de la adjudicación del presente proceso de invitación abierta   | NO CUMPLE | CUMPLE |
| El certificado de inscripción en el RUP deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de Cierre de la presente Invitación Cerrada   | CUMPLE    | CUMPLE |
| Es responsabilidad del Proponenta (individual) y de cada uno de los Miembros del Proponentes Plural que participen en la presente Licitación Pública, surtir ante la Cámara de Comercio respectiva los trámites de inscripción o de actualización del RUP (andientes a cumplir con las condiciones del mismo exigidas en el presente documento).  | N/A       | N/A    |
| <b>UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.</b>  |           |        |
| NO CUMPLE: En cuanto al certificado de pago de parafiscales no allegó los documentos del revisor fiscal conforme a lo previsto en el numeral 5.1.4 del pliego de condiciones definitivo. La garantía debe ser constituida ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación de conformidad con el numeral 5.1.6. -Garantía de Seriedad de la Oferta-, la allegada por el proponente no cumple.  |           |        |
| <b>EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB S.A.</b>   |           |        |
| NO CUMPLE: De conformidad con el numeral 5.1.1 -Carta de Presentación de la Oferta- en el cual se establece que: "(...) La carta de presentación debe ser firmada por la persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, por el Representante del consorcio o unión temporal conformado, o por el apoderado quien actuará mediante el poder debidamente conferido para tal efecto de conformidad con los requisitos de ley". Una vez verificada la Cámara de Comercio del 2 de abril de 2019 no se evidencia que el Señor Carlos Alberto Herrera Barrios, quien confirió poder al Señor Camilo Olea quien está presentado la oferta como Apoderado General, este designado como Representante Legal Alterno. Razón por la cual carece de capacidad y representación Legal. En cuanto al certificado de pago de parafiscales no allegó los documentos del revisor fiscal conforme a lo previsto en el numeral 5.1.4 del pliego de condiciones definitivo. De conformidad con el numeral 5.1.5 - Presentación de Propuesta Mediante Apoderado- indica que: "Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legítimamente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo". Una vez verificada la Cámara de Comercio del 2 de abril de 2019 no se evidencia que el Señor Carlos Alberto Herrera Barrios, quien confirió poder al Señor Camilo Olea quien está presentado la oferta como Apoderado General, este designado como Representante Legal Alterno. Razón por la cual carece de capacidad y representación Legal. De conformidad con el numeral 5.1.6. -Garantía de Seriedad de la Oferta-, se encuentra firmada por el apoderado, sin embargo, una vez verificada la Cámara de Comercio del 2 de abril de 2019 no se evidencia que el Señor Carlos Alberto Herrera Barrios, quien confirió poder al Señor Camilo Olea quien está presentado la oferta como Apoderado General, este designado como Representante Legal Alterno. Razón por la cual carece de capacidad y representación Legal |           |        |

Se exige en Bogotá, D.C., a los nueve (9) días del mes de abril de 2019

  
 Luz Myriam Romero Páez, Abogada

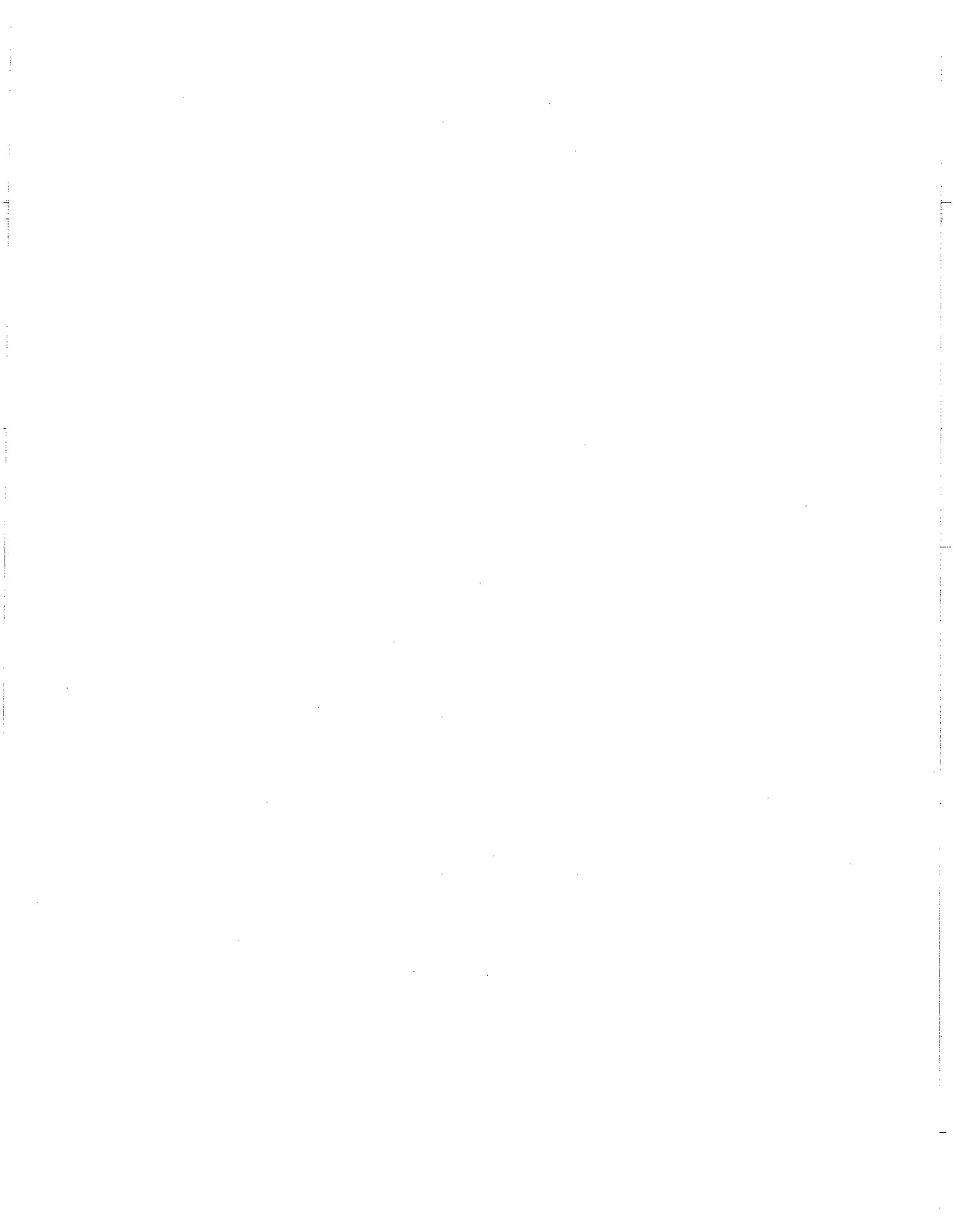


|   |                                |  |            |
|---|--------------------------------|--|------------|
|   |                                |    |            |
| <b>Encargados:</b> Dirección de Tecnología e Información  |                                | <b>EVALUACIÓN TÉCNICA INVITACIÓN CERRADA No.003 de 2019:</b> Contratar el arrendamiento de una solución de comunicaciones de voz (Telefonía IP), así como el servicio de entrenamiento, instalación, configuración y puesta en funcionamiento, basada en los conceptos de convergencia de redes de voz y datos, para el Icfes. |            |
| <b>Elaborado por:</b> Grupo Técnico Evaluador   | <b>Coordinación:</b>           |  | 08/04/2019 |
| <b>Revisado por:</b> Grupo Técnico Evaluador  | <b>Fecha de actualización:</b> |  |            |
| <b>Aprobado por:</b> Grupo Técnico Evaluador  |                                |  |            |

## EVALUACIÓN TOTAL - HABILITANTES

|  |  |  |                   |
|--|--|--|-------------------|
| <b>VERIFICACIÓN DOCUMENTOS RELACIONADO CON LA EXPERIENCIA, DE CONTENIDO TÉCNICO / OPERACIONAL/HABILITANTES</b><br>proceso INVITACIÓN CERRADA -003-2019 |  |  |                   |
| <b>CAPACIDAD TÉCNICA HABILITANTE</b>   |  | <b>5.3.3. CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO</b> |                   |
| <b>2. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA DEL PROponente</b>  |  |  |                   |
| <b>Proponente</b>  | <b>5.3.4. REGISTRO TIC – INDUSTRIA DE COMUNICACIONES</b> | <b>Habilitado</b>                                      | <b>Habilitado</b> |
| Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá S.A ESP  | <b>Habilitado</b>  | <b>Habilitado</b>                                      | <b>Habilitado</b> |
| UNE EPM Telecomunicaciones S.A.  | <b>Habilitado</b>  | <b>Habilitado</b>                                      | <b>Habilitado</b> |

|           |               |
|-----------|---------------|
| Cumple    | Habilitado    |
| No cumple | No Habilitado |



|   |  |   |  |
|---|--|---|--|
|  |  |    |  |
| Entregados: Dirección de Tecnología e Información                                   |  | <b>EVALUACIÓN TÉCNICA INVITACIÓN CERRADA No.003 de 2019:</b> Contratar el arrendamiento de una solución de comunicaciones de voz (Telefonía IP), así como el servicio de entrenamiento, configuración y puesta en funcionamiento, basada en los conceptos de convergencia de redes de voz y datos, para el Icfes. |  |
| Elaborado por: Grupo Técnico Evaluador  |  | <b>Coordinación:</b>  |  |
| Revisado por: Grupo Técnico Evaluador   |  | 07/04/2019  |  |
| Aprobado por: Grupo Técnico Evaluador   |  | <b>Fecha de actualización:</b>  |  |

## DATOS BÁSICOS

Seleccionar la oferta más favorable con el fin de Contratar el arrendamiento de una solución de comunicaciones de voz (Telefonía IP), así como el servicio de entrenamiento, instalación, configuración y puesta en funcionamiento, basada en los conceptos de convergencia de redes de voz y datos, para el Icfes.

Valor del Presupuesto \$ 269.515.890  
 Valor presupuesto en SMLV 325,46

### 1. SALARIOS MÍNIMOS

| Año   | 2009    | 2010    | 2011    | 2012    | 2013    | 2014    | 2015    | 2016    | 2017    | 2018    | 2019    |
|-------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| SMLMV | 496.900 | 515.000 | 535.600 | 566.700 | 589.500 | 616.000 | 644.350 | 689.455 | 737.717 | 761.242 | 828.116 |

| CRITERIO DE EVALUACIÓN   | PUNTAJE     |
|--|-------------|
| Capacidad Técnicas - Especificaciones Técnicas                 | Habilitante |
| Factores Técnicos - Líneas adicionales SIP - Valores Agregados | 50          |
| Apoyo a la Industria Nacional                                  | 10          |
| Incentivos en favor de   | 1           |
| Oferta Económica   | 39          |
| <b>TOTAL PUNTAJE:</b>  | <b>100</b>  |

Fecha Límite Entrega Propuestas: 05/04/2019  
 Hora: 09:00 a. m.

### 2. CAPACIDAD TÉCNICA HABILITANTES

| CRITERIO                                   | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--|--------|-----------|
| Experiencia técnicas Formato No.5          |        |           |
| Certificación de Distribuidor Autorizado   |        |           |
| Registro TIC - Industria de Comunicaciones |        |           |
| Propuesta Económica                        |        |           |

|   |   |   |   |            |
|---|---|---|---|------------|
|  | Encargados: Dirección de Tecnología e Información | Coordinación:   |  |            |
|   | Elaborado por: Grupo Técnico Evaluador            |   |   |            |
|   | Revisado por: Grupo Técnico Evaluador             | Fecha de actualización:   |   | 07/04/2019 |
|   | Aprobado por: Grupo Técnico Evaluador             | <b>EVALUACIÓN TÉCNICA INVITACIÓN CERRADA No.003 de 2019:</b> Combatir el crecimiento de una solución de comunicaciones de voz (Telefonía IP), así como el servicio de entrenamiento, instalación, configuración y puesta en funcionamiento, basada en los conceptos de convergencia de redes de voz y datos, para el Ica. |   |            |

**VERIFICACIÓN DOCUMENTOS RELACIONADO CON LA EXPERIENCIA, DE CONTENIDO TÉCNICO / OPERACIONAL HABILITANTES**  
proceso INVITACIÓN CERRADA -003-2019

| DESCRIPCION REQUISITOS TECNICOS   | CUMPLE / NO CUMPLE           |
|---|------------------------------|
| <b>5.3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS</b><br><b>DISPOSITIVOS DE USUARIO FINAL</b><br>- Todas las terminales Telefónicas IP deben incluir su correspondiente Adaptador de Energía o cualquier dispositivo o aditamento para su normal funcionamiento.<br>- Teléfonos IP<br>o Puerto de switch 1000 Mbps (Base T-RJ45)<br>o Botón de control volumen<br>o 1 Botón para altavoz del teléfono<br>o Preferencias de usuario, tonos distintivos, y brillo<br>o Soporte IPv6   | cumple / propuesta económica |
| <b>DISPOSITIVOS</b><br>• Dispositivo de supervivencia local y conexión de troncal sip (1)<br>• Servidor principal solución de telefonía<br>• Troncal Sip 60 líneas + 1 línea 01800 de cobro revertido<br>• Gateway GSM de 4 sim card (1)  | cumple / propuesta económica |
| <b>Llamadas On Net</b><br>Son llamadas On Net aquellas realizadas entre 2 extensiones pertenecientes al mismo grupo, las cuales pueden estar en diferentes sedes.<br>• Las llamadas On Net entre 2 extensiones de la misma empresa (independiente de si pertenecen a sedes y/o ciudades diferentes) se realizan marcando directamente el número de la extensión privada.  | cumple / propuesta económica |
| <b>Llamadas Off Net</b><br>Son llamadas Off Net aquellas realizadas desde una extensión/dispositivo perteneciente a la solución IP y dirigida a un destino que no pertenece a la solución.<br>• Para todas las llamadas Off Net es necesario marcar un dígito de escape<br>• Las llamadas Off Net Local se hacen marcando a 8 dígitos (dígito de escape + 7 dígitos)<br>• Las llamadas Off Net larga distancia se hacen marcando a 11 dígitos (dígito de escape + 10 dígitos)<br>• Las llamadas Off Net Celular se hacen marcando a 13 dígitos (dígito de escape + 03 + número celular)<br>• Para la salida a la PSTN las extensiones que no tengan asociado un número público se identifican con el número de arranque del grupo a que pertenece la línea.   | cumple / propuesta económica |
| <b>Llamadas entrantes</b><br>• Una llamada desde la PSTN hacia una extensión de la central telefónica, es recibida a través del gateway troncal de la plataforma del proveedor a la que está conectado, esta llamada es enrutada al Application Server.<br>• Para llamar desde la PSTN a una extensión de la central telefónica virtual:<br>o De la misma ciudad: la llamada será local y se marca a 7 dígitos<br>o De una ciudad diferente: la llamada será Larga Distancia y se marca a 10 dígitos<br>La solución ofrecida debe incluir los siguientes servicios:<br>Integración tecnológica: Comunicarse con todas sus sedes sin importar la ubicación geográfica de éstas y las tecnologías de voz  | cumple / propuesta económica |
| <b>COMPONENTES</b><br>- La central de llamadas o servidor de comunicaciones es el corazón de la plataforma de Telefonía IP, conformada por un conjunto de elementos hardware y software que deben soportar el control y gestión de todas las conexiones de telefonía. El equipo debe soportar desde mínimo 400 extensiones.<br>- El sistema de comunicaciones ofrecido debe cumplir con el estándar de la IETF, RFC 3261 (SIP: Session Initiation Protocol).<br>- El sistema de comunicaciones debe soportar SSL, acceso a la gestión de la plataforma por HTTPS.<br>La solución debe proveer Interfaces a 1000 Mbps hacia la red de datos.<br>- El servidor principal y el secundario deben soportar un tráfico mínimo —no -blocking para mínimo 400 usuarios simultáneos, —Gateways, TRONCAL SIP<br>- Registro detallado de llamadas. Para control de tráfico y tarificación. Generación de reportes automáticos.<br>- Interconexión bidireccional entre la solución suministrada y el proveedor de servicios de Call Center a través de un canal dedicado L2L suministrado por el proveedor de servicios de Call Center. Todo bajo el protocolo SIP<br>- Desbordada de Llamada de las líneas directas de la Troncal y la 01800 al proveedor de servicios de Call Center<br>- El servidor debe soportar a nivel de seguridad el protocolo AES mínimo 128 bits, IPsec, soporte de SRTP, SIP, VoIP, IPv6.<br>• Servicio de voz corporativa, cantidad extensiones mínimo (400)<br>• Solución de tarificación de consumo telefónico<br>• Conexión troncal sip<br>• Dispositivo de supervivencia local<br>• Servicios de control de operadora avanzada por software, cantidad (1)<br>• Gateway con soporte mínimo 4 sim cards GSM o superior | cumple / propuesta económica |
| <b>Gestión Centralizada:</b> Consultar, gestionar y personalizar su solución de comunicaciones a través del portal de administración.<br><b>SBC (Session Border Controller)</b> que brinda seguridad a la solución de IP Centrex provista a los clientes. Las características de seguridad para el servicio son:<br>- Control de Acceso<br>- Prevención de Fraudes<br>- Ocultamiento de topología y privacidad.<br>- Señalización Multi-protocolo e interworking<br>- Servicio de Infraestructura de prevención y protección DoS<br><b>Interfaces presentes:</b><br>- Interfaz SIP  | cumple / propuesta económica |
| <b>4. COMPONENTES</b><br>Los siguientes componentes permiten a los usuarios administrar algunos servicios del producto:<br>- Administración delegada<br>- Soportar funcionalidad de Call Manager.<br>- IVR Integración a nivel de troncal con el call center<br>- Soportar Agente y Supervisor de Call Center<br>- Soportar Softphones  | cumple / propuesta económica |
| <b>FUNCIONALIDADES BÁSICAS EXTENSIONES:</b><br>• Autenticación, • Registro de llamadas, • Llamada en Espera, • Identificador de nombre del llamante, • Identificador de llamadas, • Desvío de todas las llamadas, • Desvío de llamadas ocupado, • Desvío de llamadas sin respuesta, • Desvío de llamadas no alcanzables, • Devolución de Llamada, • Transferencia de llamada, • Retención de llamado, • Re-marcar último número, • Conferencia entre tres, • Devolución de Llamada, • No molestar, • Marcación Rápida   | cumple / propuesta económica |
| <b>FUNCIONALIDADES BÁSICAS DE GRUPO:</b><br>• Grupo de búsqueda<br>• Parqueo de llamada<br>• Captura de llamada   | cumple / propuesta económica |
| <b>Tarifificación</b><br><b>Beneficios</b><br>- Realizar consultas desde cualquier equipo (PC), que tenga acceso a Internet, - Almacenar reportes para consultas futuras, - Controlar el consumo de las llamadas de acuerdo al propósito de cada organización, - Generar alertas para reportar al empleado y al supervisor con correos en casos de haber sobrepaso en los consumos, Funcionalidades Tarifificación Básica - Gráfico Gauge que muestra el valor de rendimiento, - Gráfico de distribución por costos por servicios, - Tabla de distribución de llamadas, duración y costos por servicio, - Gráficos con los históricos de los 12 Meses, - Top diez de la Organización, - Top de los empleados, - Gráficos de distribución, - Resumen de Empleados, - Resumen de Ares, - Resumen específicos, - Históricos, - Reportes dinámicos, - Consulta, - Mantenimiento, - Tarifas, - Costos, - Planes, - Mensajería, - Reportes  | cumple / propuesta económica |

|   |                                     |
|---|-------------------------------------|
| <p><b>TRONCALES SIP</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que permite telefonía local y larga distancia</li> <li>- Soportar múltiples sesiones de voz y extiende las funcionalidades de su central IP.</li> <li>- Escalable en función sus necesidades a partir de 5 sesiones.</li> <li>- Numeración adicional de acuerdo a sus necesidades.</li> </ul> <p><b>Servicios Suplementarios:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CLIP (calling line identification presentation), Presentación de la identificación de la línea llamante.</li> <li>• Desvío por Fall over (descrito anteriormente)</li> <li>• Restricción de llamadas a destinos móviles, LDN, LDI</li> <li>• Los demás servicios suplementarios deben ser provistos por la planta IP del cliente.</li> </ul>  | <p>cumple / propuesta económica</p> |
| <p><b>4.1 ANS definidos para los protocolos</b></p> <p>Las actividades desarrolladas por el contratista deberán cumplir con los niveles de servicio definidos en el presente numeral, los cuales serán evaluados en cada periodo de facturación a partir del segundo mes de ejecución del contrato.</p> <p>En este orden de ideas, las fallas en la prestación de los servicios generarán descuentos en el periodo facturado de acuerdo con lo descrito en la tabla abajo relacionada, estos descuentos se aplicarán en la factura del respectivo periodo –venido-</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la determinación del cumplimiento del ANS se harán revisiones periódicas entre las partes, las cuales se harán constar en actas firmadas por los supervisores del contrato y el contratista.</li> <li>• Si como resultado de la revisión se determina que hay lugar a aplicar los descuentos previstos en el ANS, estos se harán constar expresamente en el acta, con la constancia de su aceptación expresa por parte del contratista. Adicionalmente el contratista deberá realizar los descuentos aceptados en la factura correspondiente.</li> <li>• Si el contratista no acepta los descuentos, así se hará constar en el acta y corresponderá al contratante determinar si hay lugar al inicio de un proceso sancionatorio, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011</li> </ul> <p>Los acuerdos de niveles de servicio sólo pueden aplicarse tres veces consecutivas por una misma causa. Verificado lo anterior y, de continuar la misma causa, se procederá a dar inicio a la aplicación de sanciones pactadas en el contrato.</p> | <p>cumple / propuesta económica</p> |
| <p><b>4.2 PROTOCOLO DE ENTREGA Y PRUEBA FUNCIONAL DEL SERVICIO</b></p>  | <p>cumple / propuesta económica</p> |
| <p><b>4.3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b></p>  | <p>cumple / propuesta económica</p> |
| <p><b>1. Coordinar con el Supervisor del contrato el cronograma de entrega, instalación de los equipos y el servicio de la central telefónica virtual en calidad de arrendamiento.</b></p>  | <p>cumple / propuesta económica</p> |
| <p><b>2. Entregar al íctes, a título de arrendamiento, los equipos y el servicio de la central telefónica virtual que le sean requeridos de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Anexo técnico.</b></p>  | <p>cumple / propuesta económica</p> |
| <p><b>3. Entregar los equipos y el servicio de la central telefónica virtual objeto del contrato en las instalaciones del ICFES, de acuerdo a los tiempos indicados en el anexo técnico y con las instrucciones del supervisor, en óptimo estado y con las especificaciones técnicas requeridos, los cuales deberán estar rotulados con el nombre del proveedor.</b></p>  | <p>cumple / propuesta económica</p> |
| <p><b>4. Realizar las actividades de traslados de equipos de migración, necesarios para el correcto funcionamiento de los servicios, contratados por la Entidad y en los tiempos establecidos en el Anexo técnico, sin incurrir en costos adicionales para la Entidad.</b></p>  | <p>cumple / propuesta económica</p> |
| <p><b>5. El contratista deberá expresar en el acta de seguimiento, la aceptación sobre la aplicación de los descuentos previstos por ANS, si hay lugar a ello.</b></p>  | <p>cumple / propuesta económica</p> |
| <p><b>6. Aplicar descuento al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad en el caso que los servicios prestados por el CONTRATISTA no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.</b></p>  | <p>cumple / propuesta económica</p> |
| <p><b>7. Cumplir con las condiciones transversales (protocolo de entrega, mantenimiento) ANS y condiciones técnicas, establecidas en el anexo técnico.</b></p>  | <p>cumple / propuesta económica</p> |
| <p><b>8. Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes, capacitados técnicamente para la prestación de los servicios.</b></p>   | <p>cumple / propuesta económica</p> |
| <p><b>9. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta.</b></p>  | <p>cumple / propuesta económica</p> |
| <p><b>10. Presentar la factura, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación de estar al día en el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003.</b></p>   | <p>cumple / propuesta económica</p> |
| <p><b>11. Entregar al ICFES un reporte de toda la gestión de fallas e incidentes de los equipos y el servicio de la central telefónica virtual arrendada mensualmente.</b></p>  | <p>cumple / propuesta económica</p> |
| <p><b>12. Disponer de una línea telefónica fija y/o móvil mediante la cual el Instituto pueda reportar incidentes o realizar consultas técnicas sobre el funcionamiento de los equipos. Esta línea telefónica deberá estar disponible de 8:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes durante la vigencia del contrato.</b></p>   | <p>cumple / propuesta económica</p> |



|   |  |   |  |
|---|--|---|--|
|    |  |  |  |
| <b>Entregado por:</b> Director de Tecnología e Información<br><b>Elaborado por:</b> Grupo Técnico Evaluador<br><b>Revisado por:</b> Grupo Técnico Evaluador<br><b>Aprobado por:</b> Grupo Técnico Evaluador |  | <b>Condicionante:</b><br>07/04/2019   |  |

**VERIFICACIÓN DOCUMENTOS RELACIONADO CON LA EXPERIENCIA, DE CONTENIDO TÉCNICO / OPERACIONAL/HABILITANTES**

**5.3.3. CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO**  
 El proponente debe acreditar su condición de Distribuidor Autorizado de los equipos efimados (usuario final).  
 La certificación deberá estar vigente y no haber sido expedida con una antelación superior a tres (3) meses a la fecha de cierre del proceso de selección, la cual debe ser anexada a la oferta del concursante.  
 Nota: esta certificación no aplica para los periféricos.

**5.3.4. REGISTRO TIC - INDUSTRIA DE COMUNICACIONES**  
 El proponente debe contar con la certificación del registro de TIC, la cual es otorgada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, la cual debe ser anexada a la oferta del concursante.

| Compañías que conforma                          | Fecha Certificación | Cantidad de unidades   | Número de Fila | CUMPLE / NO CUMPLE |
|---|---------------------|--|----------------|--------------------|
| Redesmas Broadworks                             | 06/04/2019          | Qualis Limpio<br>N Core CALA<br>Broadnet Sols - Clase<br>C+ + 1407 371 5805<br>Compartido@redesmas | 353 - 354      | CUMPLE             |
| Empresas de Telecomunicaciones de Bogotá SA ESP | Vigencia            | Fecha RTTC   | Número de Fila | CUMPLE / NO CUMPLE |
| Empresas de Telecomunicaciones de Bogotá SA ESP | 66006844            | 07/12/2012   | 356            | CUMPLE             |



NIT: 865658115      Razón Social:      Consultar

**EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. ESP**

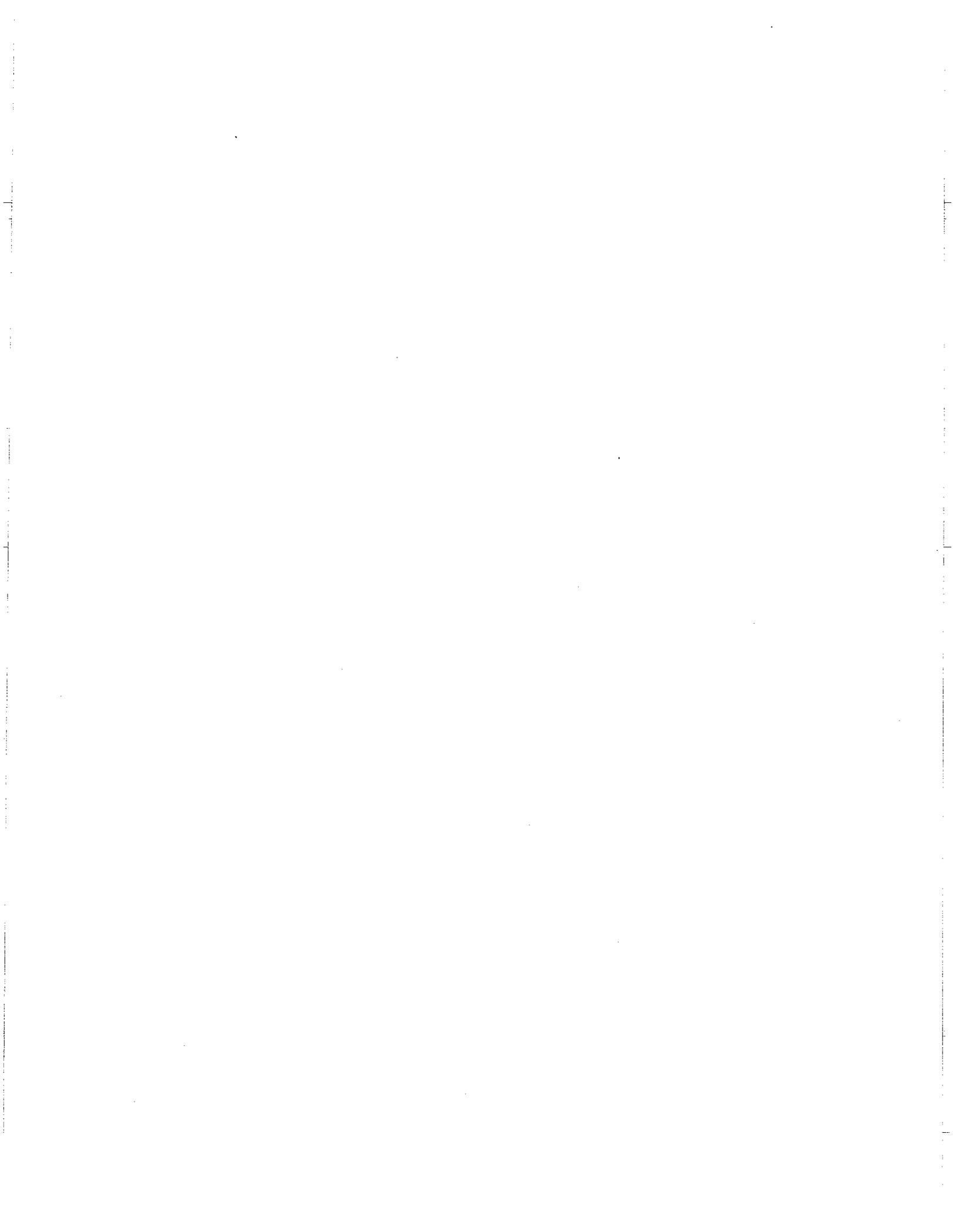
**Tipo Identificador:** NIT-Número Identificación Tributaria: 865658115    D.M. 8  
**Email:** comunicaciones@eboc.com.co    Dirección: CR 8 No. 26 - 56 P 9  
**Departamento:** BOGOTÁ D.C.    Municipio: BOGOTÁ D.C.  
**Número RTTC:** 96000954    Acogimiento Ley 1341: SI  
**Estado Registro:** Vigente    Fecha RTTC: 2012/01/02  
**Provision de Servicios:** SI

**Servicios de Telecomunicaciones habilitados en el RTTC:**  
 Radiocomunicaciones móviles     Portador  
 Servicio de Comunicaciones Personal - PCS     Tronco Largo Distancia  
 Telefonía Móvil Celular     TSPC Local y Local Estendida  
 Telefonía Móvil Rural     Telecom. Convencionales de voz y/o Datos

**Servicios de Valor Agregado:**  
 ISP    Localización Automática - GPS    Telescontrol    Telébranca  
 Telefonía IP     Ingresos    Telemática

**VALORES**

**CONSULTA EN LINEA REGISTRO TIC**



|   |  |   |  |  |  |  |  |   |  |
|---|--|---|--|--|--|--|--|---|--|
|   |  | <b>Encargados:</b> Dirección de Tecnología e Información<br><b>Elaborado por:</b> Grupo Técnico Evaluador<br><b>Revisado por:</b> Grupo Técnico Evaluador<br><b>Aprobado por:</b> Grupo Técnico Evaluador |  | <b>Coordinación:</b><br>07/04/2019<br><b>Fecha de actualización:</b> |  | <b>EVALUACIÓN TÉCNICA INVITACIÓN CERRADA No.003 de 2019:</b> Contratar el arrendamiento de una solución de comunicaciones de voz (Telefonía IP), así como el servicio de entrenamiento, instalación, configuración y puesta en funcionamiento, basada en los conceptos de convergencia de redes de voz y datos, para el Icfes. |  |   |  |
|---|--|---|--|--|--|--|--|---|--|

## DATOS BÁSICOS

Seleccionar la oferta más favorable con el fin de Contratar el arrendamiento de una solución de comunicaciones de voz (Telefonía IP), así como el servicio de entrenamiento, instalación, configuración y puesta en funcionamiento, basada en los conceptos de convergencia de redes de voz y datos, para el Icfes.

Valor del Presupuesto \$ 269.515.890  
 Valor presupuesto en SMLV 325,46

### 1. SALARIOS MÍNIMOS

| Año   | 2009    | 2010    | 2011    | 2012    | 2013    | 2014    | 2015    | 2016    | 2017    | 2018    | 2019    |
|-------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|---------|
| SMLMV | 496.900 | 515.000 | 535.600 | 566.700 | 589.500 | 616.000 | 644.350 | 689.455 | 737.717 | 781.242 | 828.116 |

| CRITERIO DE EVALUACIÓN   | PUNTAJE     |
|--|-------------|
| Capacidad Técnicas - Especificaciones Técnicas                 | Habilitante |
| Factores Técnicos - Líneas adicionales SIP - Valores Agregados | 50          |
| Apoyo a la Industria Nacional                                  | 10          |
| Aíncentivos en favor de  | 1           |
| Oferta Económica   | 39          |
| <b>TOTAL PUNTAJE:</b>  | <b>100</b>  |

Fecha Límite Entrega Propuestas:

05/04/2019

Hora:

09:00 a. m.

### 2. CAPACIDAD TÉCNICA HABILITANTES

| CRITERIO                                   | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--|--------|-----------|
| Experiencia técnicas Formato No.5          |        |           |
| Certificación de Distribuidor Autorizado   |        |           |
| Registro TIC - Industria de Comunicaciones |        |           |
| Propuesta Económica                        |        |           |

|   |   |  |               |   |
|---|---|--|---------------|---|
|  | Encargados: Dirección de Tecnología e Información |  | Coordinación: |  |
|   | Elaborado por: Grupo Técnico Evaluador            |  |               |   |
|   | Revisado por: Grupo Técnico Evaluador             |  | 07/04/2019    |   |
|   | Aprobado por: Grupo Técnico Evaluador             |  |               |   |

**VERIFICACIÓN DOCUMENTOS RELACIONADO CON LA EXPERIENCIA, DE CONTENIDO TÉCNICO / OPERACIONAL/HABILITANTES**  
**proceso INVITACIÓN CERRADA -003-2019**

| DESCRIPCION REQUISITOS TECNICOS  | CUMPLE / NO CUMPLE           |
|--|------------------------------|
| <b>3.3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b><br><b>DISPOSITIVOS DE USUARIO FINAL</b><br>- Todas las terminales Telefónicas IP deben incluir su correspondiente Adaptador de Energía o cualquier dispositivo o aditamento para su normal funcionamiento.<br>- Teléfonos IP<br>o Puerto de switch 1000 Mbps (Base T-RJ45)<br>o Botón de control volumen<br>o 1 Botón para altavoz del teléfono<br>o Preferencias de usuario, tonos distintivos, y brillo<br>o Soporte IPv6  | CUMPLE / Propuesta Económica |
| <b>DISPOSITIVOS</b><br>• Dispositivo de supervivencia local y conexión de troncal sip (1)<br>• Servidor principal solución de telefonía<br>• Troncal Sip 80 líneas + 1 línea 01800 de cobro revertido<br>• Gateway GSM de 4 sin card (1)   | CUMPLE / Propuesta Económica |
| <b>Llamadas On Net</b><br>Son llamadas On Net aquellas realizadas entre 2 extensiones pertenecientes al mismo grupo, las cuales pueden estar en diferentes sedes.<br>• Las llamadas On Net entre 2 extensiones de la misma empresa (independiente de si pertenecen a sedes y/o ciudades diferentes) se realizan marcando directamente el número de la extensión privada.   | CUMPLE / Propuesta Económica |
| <b>Llamadas Off Net</b><br>Son llamadas Off Net aquellas realizadas desde una extensión/dispositivo perteneciente a la solución IP y dirigida a un destino que no pertenece a la solución.<br>• Para todas las llamadas Off Net es necesario marcar un dígito de escape<br>• Las llamadas Off Net Local se hacen marcando a 8 dígitos (dígito de escape + 7 dígitos)<br>• Las llamadas Off Net larga distancia se hacen marcando a 11 dígitos (dígito de escape + 10 dígitos)<br>• Las llamadas Off Net Celular se hacen marcando a 13 dígitos (dígito de escape + 03 + número celular)<br>• Para la salida a la PSTN las extensiones que no tienen asociado un número público se identifican con el número de arranque del grupo a que pertenece la línea.  | CUMPLE / Propuesta Económica |
| <b>Llamadas entrantes</b><br>• Una llamada desde la PSTN hacia una extensión de la central telefónica, es recibida a través del gateway troncal de la plataforma del proveedor a la que está conectado, esta llamada es enrutada al Application Server.<br>• Para llamar desde la PSTN a una extensión de la central telefónica virtual:<br>o De la misma ciudad: la llamada será local y se marca a 7 dígitos<br>o De una ciudad diferente: la llamada será Larga Distancia y se marca a 10 dígitos<br>La solución ofrecida debe incluir los siguientes servicios:<br>Integración tecnológica: Comunicarse con todas sus sedes sin importar la ubicación geográfica de éstas y las tecnologías de voz   | CUMPLE / Propuesta Económica |
| <b>COMPONENTES</b><br>• La central de llamadas o servidor de comunicaciones es el corazón de la plataforma de Telefonía IP, conformada por un conjunto de elementos hardware y software que deben soportar el control y gestión de todas las conexiones de telefonía. El equipo debe soportar desde mínimo 400 extensiones<br>• El sistema de comunicaciones ofrecido debe cumplir con el estándar de la IETF, RFC 3281 (SIP: Session Initiation Protocol).<br>• El sistema de comunicaciones debe soportar SSL, acceso a la gestión de la plataforma por HTTPS.<br>La solución debe proveer interfaces a 1000 Mbps hacia la red de datos.<br>• El servidor principal y el secundario deben soportar un tráfico mínimo —no-blocking para mínimo 400 usuarios simultáneos, —Gateway, TRONCAL SIP<br>• Registro detallado de llamadas. Para control de tráfico y tarificación. Generación de reportes automáticos.<br>• Interconexión bidireccional entre la solución suministrada y el proveedor de servicios de Call Center a través de un canal dedicado L2L suministrado por el proveedor de servicios de Call Center. Todo bajo el protocolo SIP<br>• Desborde de Llamada de las líneas directas de la Troncal y la 01800 al proveedor de servicios de Call Center<br>• El servidor debe soportar a nivel de seguridad el protocolo AES mínimo 128 bits, IPsec, soporte de SRTP, SIP, VoIP, IPv6.<br>• Servicio de voz corporativa, cantidad extensiones mínimo (400)<br>• Solución de tarificación de consumo telefónico<br>• Conexión troncal sip<br>• Dispositivo de supervivencia local<br>• Servicios de consola de operadora avanzada por software, cantidad (1)<br>• Gateway con soporte mínimo 4 sin cards GSM o superior | CUMPLE / Propuesta Económica |
| <b>Gestión Centralizada:</b> Consultar, gestionar y personalizar su solución de comunicaciones a través del portal de administración.<br><b>SBC (Session Border Controller)</b> que brinda seguridad a la solución de IP Centrex provista a los clientes. Las características de seguridad para el servicio son:<br>Control de Acceso<br>Prevención de Fraudes.<br>Ocultamiento de topología y privacidad.<br>Seguridad Multi-protocolo e interworking<br>Servicio de infraestructura de prevención y protección DoS<br><b>Interfaces presentes:</b><br>• Interfaz SIP   | CUMPLE / Propuesta Económica |
| <b>4. COMPONENTES</b><br>Los siguientes componentes permiten a los usuarios administrar algunos servicios del producto:<br>• Administración delegada<br>• Soportar funcionalidad de Call Manager.<br>• IVR Integración a nivel de troncal con el call center<br>• Soportar Agente y Supervisor de Call Center<br>• Soportar Softphones   | CUMPLE / Propuesta Económica |
| <b>FUNCIONALIDADES BÁSICAS EXTENSIONES:</b><br>• Autenticación, • Registro de llamadas, • Llamada en Espera, • Identificador de nombre del llamante, • Identificador de llamadas, • Desvío de todas las llamadas, • Desvío de llamadas ocupado, • Desvío de llamadas sin respuesta, • Desvío de llamadas no alcanzable, • Devolución de Llamada, • Transferencia de llamada, • Retención de llamada, • Re-marcar último número, • Conferencia entre tres, • Devolución de Llamada, • No molestar, • Marcación Rápida   | CUMPLE / Propuesta Económica |
| <b>FUNCIONALIDADES BÁSICAS DE GRUPO:</b><br>• Grupo de búsqueda<br>• Parqueo de llamada<br>• Captura de llamada  | CUMPLE / Propuesta Económica |
| <b>Tarificación</b><br><b>Beneficios</b><br>• Realizar consultas desde cualquier equipo (PC), que tenga acceso a internet, ... Almacenar reportes para consultas futuras, ... Controlar el consumo de las llamadas de acuerdo al propósito de cada organización, ... Generar alertas para reportar al empleado y al supervisor con correos en casos de haber sobrepasado en los consumos, Funcionalidades Tarificación Básica, ... Grafico Gauge que muestra el valor de rendimiento, ... Gráfico de distribución por costos por servicios, ... Tabla de distribución de llamadas, duración y costos por servicio, ... Grafica con los históricos de los 12 Meses, ... Top diez de la Organización, ... Top de los empleados, ... Graficas de distribución, ... Resumen de Empleados, ... Resumen de Areas, ... Resúmenes específicos, ... Históricos, ... Reportes dinámicos, ... Consulta, ... Mantenimiento, ... Tarifas, ... Planes, ... Mensajería, ... Reportes  | CUMPLE / Propuesta Económica |

|  |                                     |
|--|-------------------------------------|
| <p><b>TRONCALES SIP</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Que permite telefonía local y larga distancia</li> <li>- Soportar múltiples sesiones de voz y extienda las funcionalidades de su central IP.</li> <li>- Escalable en función sus necesidades a partir de 5 sesiones.</li> <li>- Numeración adicional de acuerdo a sus necesidades.</li> <li>- Servicios Suplementarios:</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CLIP (calling line identification presentation), Presentación de la identificación de la línea llamante.</li> <li>• Desvío por Failover (descrito anteriormente)</li> <li>• Restricción de llamadas a destinos móviles, LDN, LDI</li> <li>• Los demás servicios suplementarios deben ser provistos por la planta IP del cliente.</li> </ul>   | <p>CUMPLE / Propuesta Económica</p> |
| <p><b>4.1 ANS definidos para los protocolos</b></p> <p>Las actividades desarrolladas por el contratista deberán cumplir con los niveles de servicio definidos en el presente numeral, los cuales serán evaluados en cada período de facturación a partir del segundo mes de ejecución del contrato.</p> <p>En este orden de ideas, las fallas en la prestación de los servicios generarán descuentos en el período facturado de acuerdo con lo descrito en la tabla abajo relacionada, estos descuentos se aplicarán en la factura del respectivo período --vencido--</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para la determinación del cumplimiento del ANS se harán revisiones periódicas entre las partes, las cuales se harán constar en actas firmadas por los supervisores del contrato y el contratista.</li> <li>• Si como resultado de la revisión se determina que hay lugar a aplicar los descuentos previstos en el ANS, estos se harán constar expresamente en el acta, con la constancia de su aceptación expresa por parte del contratista. Adicionalmente el contratista deberá realizar los descuentos aceptados en la factura correspondiente.</li> <li>• Si el contratista no acepta los descuentos, así se hará constar en el acta y corresponderá al contratante determinar si hay lugar al inicio de un proceso sancionatorio, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el artículo 55 de la Ley 1474 de 2011</li> </ul> <p>Los acuerdos de niveles de servicio sólo pueden aplicarse tres veces consecutivas por una misma causa. Verificado lo anterior y, de continuar la misma causa, se procederá a dar inicio a la aplicación de sanciones pactadas en el contrato.</p> | <p>CUMPLE / Propuesta Económica</p> |
| <p><b>4.2 PROTOCOLO DE ENTREGA Y PRUEBA FUNCIONAL DEL SERVICIO</b></p>   | <p>CUMPLE / Propuesta Económica</p> |
| <p><b>4.3 MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b></p>   | <p>CUMPLE / Propuesta Económica</p> |
| <p><b>1. Coordinar con el Supervisor del contrato el cronograma de entrega, instalación de los equipos y el servicio de la central telefónica virtual en calidad de arrendamiento.</b></p>   | <p>CUMPLE / Propuesta Económica</p> |
| <p><b>2. Entregar al ICfes, a título de arrendamiento, los equipos y el servicio de la central telefónica virtual que le sean requeridos de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Anexo técnico.</b></p>   | <p>CUMPLE / Propuesta Económica</p> |
| <p><b>3. Entregar los equipos y el servicio de la central telefónica virtual objeto del contrato en las instalaciones del ICFES, de acuerdo a los tiempos indicados en el anexo técnico y con las instrucciones del supervisor, en óptimo estado y con las especificaciones técnicas requeridas, las cuales deberán estar rotuladas con el nombre del proveedor.</b></p>   | <p>CUMPLE / Propuesta Económica</p> |
| <p><b>4. Realizar las actividades de traslados de equipos de migración, necesarios para el correcto funcionamiento de los servicios, contratados por la Entidad y en los tiempos establecidos en el Anexo técnico, sin incurrir en costos adicionales para la Entidad.</b></p>   | <p>CUMPLE / Propuesta Económica</p> |
| <p><b>5. El contratista deberá expresar en el acta de seguimiento, la aceptación sobre la aplicación de los descuentos previstos por ANS, si hay lugar a ello.</b></p>   | <p>CUMPLE / Propuesta Económica</p> |
| <p><b>6. Aplicar descuento al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad en el caso que los servicios prestados por el CONTRATISTA no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.</b></p>   | <p>CUMPLE / Propuesta Económica</p> |
| <p><b>7. Cumplir con las condiciones trasversales (protocolo de entrega, mantenimiento) ANS y condiciones técnicas, establecidas en el anexo técnico.</b></p>  | <p>CUMPLE / Propuesta Económica</p> |
| <p><b>8. Contar y disponer, en todo momento con los recursos humanos suficientes, capacitados técnicamente para la prestación de los servicios.</b></p>  | <p>CUMPLE / Propuesta Económica</p> |
| <p><b>9. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta</b></p>  | <p>CUMPLE / Propuesta Económica</p> |
| <p><b>10. Presentar la factura, junto con las certificaciones de recibo o satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación de estar al día en el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con la Ley 828 de 2003.</b></p>  | <p>CUMPLE / Propuesta Económica</p> |
| <p><b>11. Entregar al ICFES un reporte de toda la gestión de fallas e incidentes de los equipos y el servicio de la central telefónica virtual arrendada mensualmente.</b></p>   | <p>CUMPLE / Propuesta Económica</p> |
| <p><b>12. Disponer de una línea telefónica fija y/o móvil mediante la cual el Instituto pueda reportar incidentes o realizar consultas técnicas sobre el funcionamiento de los equipos. Esta línea telefónica deberá estar disponible de 8:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes durante la vigencia del contrato.</b></p>  | <p>CUMPLE / Propuesta Económica</p> |





